MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN OPERATIVA
Firma:
Fecha: 23-05-2020
Hora: 10:59
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN

VERONICA REYES
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque.

Municipalidad de Luque
Dirección de Auditoría Interna

Misión: "Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa".

MEMORANDUN N° 72 / 2020

A : **Dr. Armando Maldonado, Director**
Dirección de la U.O.C.

De : **Lic. Pablo Segovia D., Director**
Dirección de Auditoría Interna.

ASUNTO: Proyecto Peatonal Histórica – Ampliación de Plazo de Ejecución.

Fecha: 23 / 05 / 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/19 – PROYECTO PEATONAL HISTORICA – ADENDA MODIFICATORIA, AMPLIACIÓN DE PLAZO – CONTRATO N° 76/2019, DE LA CIUDAD DE LUQUE con ID N° 366.031.-

En relación al DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA N° 3456 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPEANSIÓN DEL COVID-19, el cual se ve ampliado en los DECRETOS N° 3478, 3490, 3525, 3532 y 3537 por las cuales se ESTABLECE UN AISLAMIENTO PREVENTIVO HASTA LA FECHA 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

En tal sentido, se Recomienda Hacer Lugar al pedido de ADENDA de AMPLIACIÓN del PLAZO de EJECUCIÓN para el Contrato de Obra mencionado más arriba, teniendo en cuenta que ésta situación es un imprevisto de fuerza mayor, el cual requiere de la colaboración de todos los ciudadanos, a fin de evitar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, y que las condiciones dadas en la cuarentena inteligente impuesta por el Gobierno desde el 04 de mayo hasta el 25 de mayo del corriente año, solo libera la ejecución parcial de los trabajos contemplados dentro de las obras encaradas por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, conforme la Ley 2051/2003 en su Art. 62.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

Lic. PABLO SEGOVIA D.
Director Auditoria Interna
Municipalidad de Luque